



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 28 SET. 2023

Vistos: El Expediente N°021636-2023 que contiene la Nota Informativa N°191-2023-UGRD-HNSEB de la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, quien solicita la aprobación del Plan de Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros del 27 de septiembre del 2023-HNSEB; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece “Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, refiere que el Plan de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;

Que, la Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia, tiene como objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA “Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, en lo que respecta a la Garantía de la Calidad y Seguridad de la Atención, señala que: “Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posible en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 15 de julio del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD “Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud”, que tiene la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, el mismo que tiene carácter de obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias;



Que, Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) mediante Resolución Jefatural N° 0245-2023- INDECI/JEF INDECI, publicado el 13 de septiembre de 2023, aprobó la ejecución del Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados propuesto para el miércoles 27 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante lluvias intensas y peligros asociados en el contexto del Fenómeno El Niño 2023-2024;

Que, con el documento del Visto, la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastre, ha formulado el Plan de Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros del 27 de septiembre del 2023 HNSEB, el cual, tiene como objetivo general de optimizar la capacidad de evacuación y respuesta del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aplicando el Plan de Respuesta frente a emergencias y desastres, en sus diferentes áreas frente a Lluvias Intensas y Peligros Asociados en Lima Metropolitana y en Regiones del Callao y Lima;

Que, mediante la Nota Informativa N°216-2023-OEPE-HSEB la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que, el Equipo de Trabajo de Planeamiento mediante el Informe N°036-2023-EP/OEPE-HNSEB, ha emitido opinión técnica favorable al “Plan de Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros del 27 de septiembre del 2023 HNSEB” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente y recomienda se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante el Informe Legal N°172-2023-OAJ-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al “Plan de Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros del 27 de septiembre del 2023 HNSEB” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Estando a lo solicitado, y con las opiniones técnicas favorables de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta conveniente la aprobación del “Plan de Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros del 27 de septiembre del 2023 HNSEB” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”; y,

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales”, aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 142-2008; y con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar**, con eficacia anticipada al 27 de septiembre de 2023, el “**PLAN DE SIMULACRO NACIONAL ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 HNSEB**” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **Encargar** a la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, se ejecuten las medidas preventivas con los Responsables de las Unidades Productoras de Servicio de Salud.

Artículo 3°. - **Disponer** la publicación de la presente Resolución con su anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese,



 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

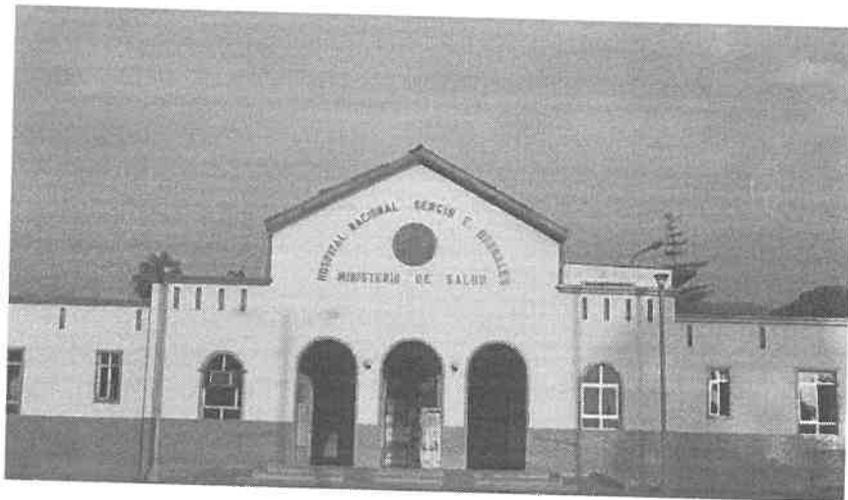

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - R.NE. 9064 / 22864

JAFDP/GYLLN/RVTC/sac

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General.
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () UGRD - EMED
- () Archivo

SIMULACRO NACIONAL ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 HNSEB



UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

2023

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVO GENERAL	3
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. AMBITO DE APLICACIÓN	4
5. BASE LEGAL AMBITO DE APLICACIÓN	4
6. ANTECEDENTES:	5
7. MODALIDAD DEL SIMULACRO	5
Escenario de riesgo:	6
8. PREPARACIÓN DE EVACUACIÓN DEL SIMULACRO	7
ANTES DEL SIMULACRO	7
DURANTE EL SIMULACRO	8
DESPUÉS DEL SIMULACRO	9
ANEXOS	10



1. INTRODUCCIÓN

El Perú se ubica geográficamente frente al borde oriental del cinturón de fuego del pacífico y por debajo de la línea ecuatorial, donde se da la ocurrencia de diversos factores que regulan el clima y la temperatura en todo el territorio nacional, como por ejemplo la Corriente Fría de Humboldt, la Corriente de El Niño, el Anticiclón del Pacífico, la Cordillera de los Andes y la Amazonia. Dicha influencia causa diversos fenómenos de origen natural que a través de los años ha traído graves daños a la población y a su medio de vida, como son la ocurrencia del fenómeno de El Niño o La Niña, fenómeno climático que como consecuencia trae huaycos e inundaciones en gran parte del país, causando la muerte de muchas personas y destrucción de las infraestructuras básicas.

Los planes de simulacro son elementos claves para la reducción de riesgo de desastres y para el planteamiento de desarrollo sostenible. Está enmarcada dentro del contexto de la Ley N° 29664 del SINAGERD y su reglamento aprobada por r D.S. N° 048-2011-PCM, que tiene por objetivo el establecer los procedimientos ante la ocurrencia de emergencias y desastres causadas por lluvias intensas en la jurisdicción de la provincia de Lima, deviniendo en un instrumento de gestión y normativa de cumplimiento obligatorio que tiene la finalidad de regular aquellos procesos de coordinación, alerta, alarma, movilización, respuesta y rehabilitación frente a la ocurrencia de lluvias intensas dentro del Hospital Nacional Sergio E. Bernalles, durante el periodo 2023.

El plan describe los escenarios de riesgos probables de la temporada de lluvia 2023, que ocurre en el periodo de los meses de septiembre hasta el mes de abril, en base a información generada por entidades y expertos técnicos-científicos. La ocurrencia de lluvias es propia de las estaciones de primavera y verano, donde se presentan por debajo o encima de sus valores normales, siendo muchas veces extremas.

Dentro de este contexto, para la realización de un simulacro hospitalario se cuenta actualmente en la institución, con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), que ha identificado el nivel de riesgo existente, generando información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo, al igual que la designación del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), Personal Capacitado en Brigadas de Intervención Inicial, Brigadas Hospitalarias para desastre, señalización de zonas seguras y rutas de evacuación casi completa del hospital.



Es por ello la importancia de realizar constantemente este tipo de ejercicio de simulación y simulacro para reforzar la capacidad de respuesta ante un real evento adverso de mediana a gran magnitud.

2. FINALIDAD

Toda institución de salud, expuesta a amenazas naturales o humanas debe estar preparada para soportar el impacto de un desastre, para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores, para asegurar la funcionalidad y operatividad de los servicios básicos de salud. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos, hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda.

3. OBJETIVO GENERAL

Optimizar la capacidad de evacuación y respuesta del Hospital Sergio E. Bernalles, aplicando el Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastre, en sus diferentes áreas frente a Lluvias Intensas y Peligros Asociados en Lima Metropolitana y en Regiones del Callao y Lima.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los procedimientos de protección interna y/o evacuación de la población hospitalaria (pacientes, visitantes, personal asistencial y administrativo) incidiendo en la identificación de rutas de evacuación y zonas de seguridad frente a lluvias intensas y peligros asociados.
- Evaluar el sistema de comunicación (interna y externa) en tiempo real como plataforma de intercambio de información para la respuesta inmediata por lluvias intensas y peligros asociados.
- Evaluar la intervención inicial del grupo de trabajo GTGRD en la ejecución de las acciones de respuesta y rehabilitación en caso de lluvias intensas y peligros asociados, permitiendo identificar la capacidad operativa del HNSEB.
- Evaluar los posibles daños y las necesidades EDAN, permitiendo visualizar las necesidades que se presentarían en caso de lluvias intensas y peligros asociados, además de brindar asistencia técnica y logística en la emergencia.
- Identificar la implementación de áreas de expansión.



- Reforzar y fortalecer el trabajo de las brigadas y demás personal de todo el hospital.
- Instalar la Sala de Crisis para identificar lecciones aprendidas tras el desarrollo del ejercicio de simulacro que permitan mejorar los planes y preparativos de respuesta Institucionales y sectoriales.

4. AMBITO DE APLICACIÓN

Lugar: Hospital Nacional Sergio E. Bernalles.

5. BASE LEGAL AMBITO DE APLICACIÓN

- Constitución Política del Estado
- Ley General de Salud y sus modificaciones – Ley N° 26842
- Ley de la Movilización Nacional – Ley N° 28101
- Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud Ley N° 27813
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664.
- Resolución Ministerial 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa 271-MINSA/2019/DIGERD. Directiva Administrativa para la formulación de planes de Contingencia de las Entidades e instituciones del sector público.
- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- Resolución Suprema N°009-2004-SA, que aprueba el plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Sector Salud.
- RM N°194-2005-MNSA, que aprueba la organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres.
- RM N°090-2022-/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326/MINSA/Oogppm-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, Seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"
- Resolución Jefatural N°0245-2023 que aprueba la ejecución del Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados



- Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI que aprueba la Directiva N° D0000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los años 2022 - 2024"

6. ANTECEDENTES:

Históricamente, el Perú registra eventos adversos de impacto significativo, como es el ocurrido por lluvias intensas, donde se produjeron grandes inundaciones como en los años (1982 – 83, 1997 - 98) afectando la costa del país con lluvias e inundaciones, la totalidad de las cuencas de la costa tuvieron gran actividad debido a las lluvias que originaron incremento de caudales, activación de quebradas secas, erosión hídrica, avalanchas de lodo que aportan material sólido hacia las partes bajas de los valles, causando sedimentación y colmatación de cauces, contribuyendo a los desbordes y seguidamente a las inundaciones.

En los últimos cinco siglos, han ocurrido aproximadamente 120 episodios de El Niño, según las investigaciones históricas recopiladas por Quinn W., Neal V., y Antúnez de Mayolo S. (1986, 1987; INDECI, 2002). De manera que, tras los cambios en el clima, el uso de la tierra, la infraestructura y la demografía de la población, se esperan eventos más intensos.

Las inundaciones históricamente más importantes se observan, tal como El Niño de 1983 cuyo centro fue en Piura, en consecuencia, hubo etapas de gran alteración social que continuamente se produjeron en el norte del Perú. Del mismo modo a partir del 06 de diciembre de 1997 en el país, específicamente en los departamentos de Tumbes y Piura como consecuencia de El Niño, Perú tuvo pérdidas en infraestructura y población por más de 3.500 millones de dólares, que representan más del 4,5% del PIB de 1997.

El Hospital Nacional Sergio E. Bernalles, no está a salvo de un Evento Adverso Destructivo (EAD), nuestro Hospital cuenta con una infraestructura desde hace más de 82 años, con un índice de seguridad hospitalaria de 0.67 (ISH) y la zona geográfica donde se encuentra, propicia la probabilidad de ocurrencias de eventos adversos como:

Lluvias intensas que dañen la infraestructura del HNSEB.

Esta situación hace imperativo la necesidad de realizar simulacros que permitan:

- Evaluar el Plan de Respuesta frente a emergencias y desastres.
- Evaluar la organización y respuesta de la Institución.
- Evaluar el sistema de Enlace y Comunicación con otras Instituciones.
- Identificar Peligros, analizar Vulnerabilidades, evaluar Riesgos.
- Evaluar las rutas de evacuación, puntos de reunión.
- Definir fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

7. MODALIDAD DEL SIMULACRO

- A. Simulacro Nacional por Lluvias intensas y peligros asociados.



Nº	DENOMINACIÓN DEL SIMULACRO	ESCENARIO	TIPO	FECHA	HORA INICIO
01	Simulacro Nacional por Lluvias intensas	HNSEB	TEMPRANO	MIERCOLES 27 DE SEPTIEMBRE	10:00 Horas

Escenario de riesgo:

- **Lluvias intensas**

1. Día del Simulacro : miércoles 27 de septiembre del 2023
2. Hora de Inicio : 10: 00 horas
3. Magnitud : Se registran precipitaciones de gran magnitud
4. Pronóstico de precipitación : SENAMHI refiere a precipitaciones pluviales por encima de los parámetros promedios de la estación.
5. Caudales de los ríos : SENAMHI refiere a caudales del río por encima del promedio de la estación, generando inundaciones.
6. Inundaciones y movimientos de masas : A consecuencia de las intensas lluvias se producen inundaciones y movimientos de masas
7. Localidades impactadas directamente : Asociadas al ámbito jurisdiccional de la cuenca y a los puntos críticos previamente identificados
8. Localidades impactadas indirectamente : Asociadas al ámbito jurisdiccional del impacto y la interrupción de servicios básicos.



8. PREPARACIÓN DE EVACUACIÓN DEL SIMULACRO

ANTES DEL SIMULACRO

- Coordinar con el grupo de trabajo GTGRD para la capacitación y ejecución de las acciones de respuesta.
- Coordinar con la DIRIS NORTE, el enlace a realizar con los EE.SS, por sectores.
- Coordinar con los jefes de los diferentes servicios y departamentos para la participación activa y comprometerlos con el cumplimiento de las actividades a realizar.
- Coordinar con el Jefe de Enfermería del departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, para la participación activa del personal de Enfermería al simulacro, así como los Jefes del Personal Asistencial y Administrativo de los diferentes servicios y departamento que realicen guardia en el Hospital esta participación debe enfocarse en la dramatización y evacuación de víctimas según sus áreas respectivas.
- Coordinar con cuerpo general de Bomberos de Perú para su participación.
- Coordinar con el área de comunicaciones para la difusión de la importancia de la participación en el simulacro de lluvias intensas y peligros asociados.
- Coordinar con los brigadistas del HNSEB para la capacitación y ejecución de las acciones de respuesta.
- Socializar el Plan de Simulacro a realizarse el miércoles 27 de septiembre del 2023 en horario de las 10:00 horas.
- Coordinar y delegar funciones específicas a los brigadistas hospitalarios y personal entrenado previas al simulacro.
- Coordinar con la oficina de comunicaciones de HSEB para la activación de alarmas para que dé inicio al simulacro mediante la sirena.
- Delegar responsabilidades al equipo de monitoreo de emergencias EMED, para la correcta ejecución del simulacro (ver anexo).



DURANTE EL SIMULACRO

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10:00	Inicio al Simulacro con la activación del sistema de alarma durante 02 minutos.	Oficina de Comunicaciones
10:01	Las sirenas del megáfono a través del micro perifoneo y de las ambulancias ubicadas en la explanada de emergencia y explanada central se mantendrán encendidas por 60 segundos.	Oficina de Comunicaciones y ambulancias
10:02	Los trabajadores de todas las áreas administrativas realizarán la evacuación por sus rutas establecidas hacia la zona de seguridad externa, PUNTO DE REUNION. <ul style="list-style-type: none">Los pacientes y familiares que pueden movilizarse en todas las áreas asistenciales realizar igualmente la evacuación a la ubicación correspondiente. Se activa el Plan de Respuesta Hospitalaria	Jefe de equipo de evacuación, Brigadistas Grupo de Trabajo de la UGRD.
10:05	<ul style="list-style-type: none">Jefe de Guardia ordena que realicen la verificación de los daños producidos en el hospital.Se realiza el censo del personal evacuado y atrapadas.Se procede a desarrollar la evaluación del EDAN-SALUD preliminar.	Director General o jefe de Guardia, Brigadistas Grupo de Trabajo de la UGRD.
10:10	Primer reporte utilizando los radios tetras y/o teléfono celular o cualquier medio de comunicación.	Jefe de Guardia Jefe de UGRD
10:40	Segundo reporte EDAN - SALUD según formato de evaluación preliminar. Activación de GTGRD.	Grupo de Trabajo de la UGRD. Jefe de Guardia
11:00	CULMINACION DEL SIMULACRO	Jefe de la UGRD

UNIDAD DE GESTION
DESASTRES (UGRD)

DE RIESGO DE



DESPUÉS DEL SIMULACRO

Las brigadas de evacuación, Personal Participante, Brigadistas Institucionales, Evaluadores Internos y Miembros de GT-GRD se dirige al EMED del HSEB.

- El coordinador General del simulacro, recepciona los informes de los brigadistas y evaluadores.
- Se realiza la evaluación de la Sala de Crisis para identificar lecciones aprendidas en el Simulacro.
- Presentación de los informes por escrito del Simulacro de Lluvias intensas y peligros asociados, en un plazo no mayor a 10 días.

ANEXOS

N° 01 INSTITUCIONES DE APOYO A LA PRIMERA RESPUESTA

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Brigadas Hospitalarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primeros Auxilios ✓ Atención y Evacuación de Heridos. 	Jefe de Guardia	HSEB	5580186 Anx 300
Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primeros Auxilios ✓ Extinción de Incendios ✓ Búsqueda y Rescate en espacio confinados. 	Comando General del CGB Compañía #164	Jr. No me olvides S7N Urb. Sta. Isabel – Carabayllo.	5374079
Policía Nacional	Orden Publico	Comisario Comisaria Collique	Av. Revolución Cdra. 26 Km 14.5 Av. Túpac Amaru	5582652
Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Soporte de Suministros ✓ Evacuación de Víctimas 	Sec. Técnico Distrital	Av. Túpac Amaru 1733	7134257
Cruz Roja	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoya en la atención de víctimas en masa ✓ Apoya a la referencia y atención de pacientes 	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 c/ esquina Av. Nazarenas. Sgto. Surco.	2753566

ZONAS SEGURAS Y PUNTOS DE REUNIÓN PARA LA EVACUACIÓN

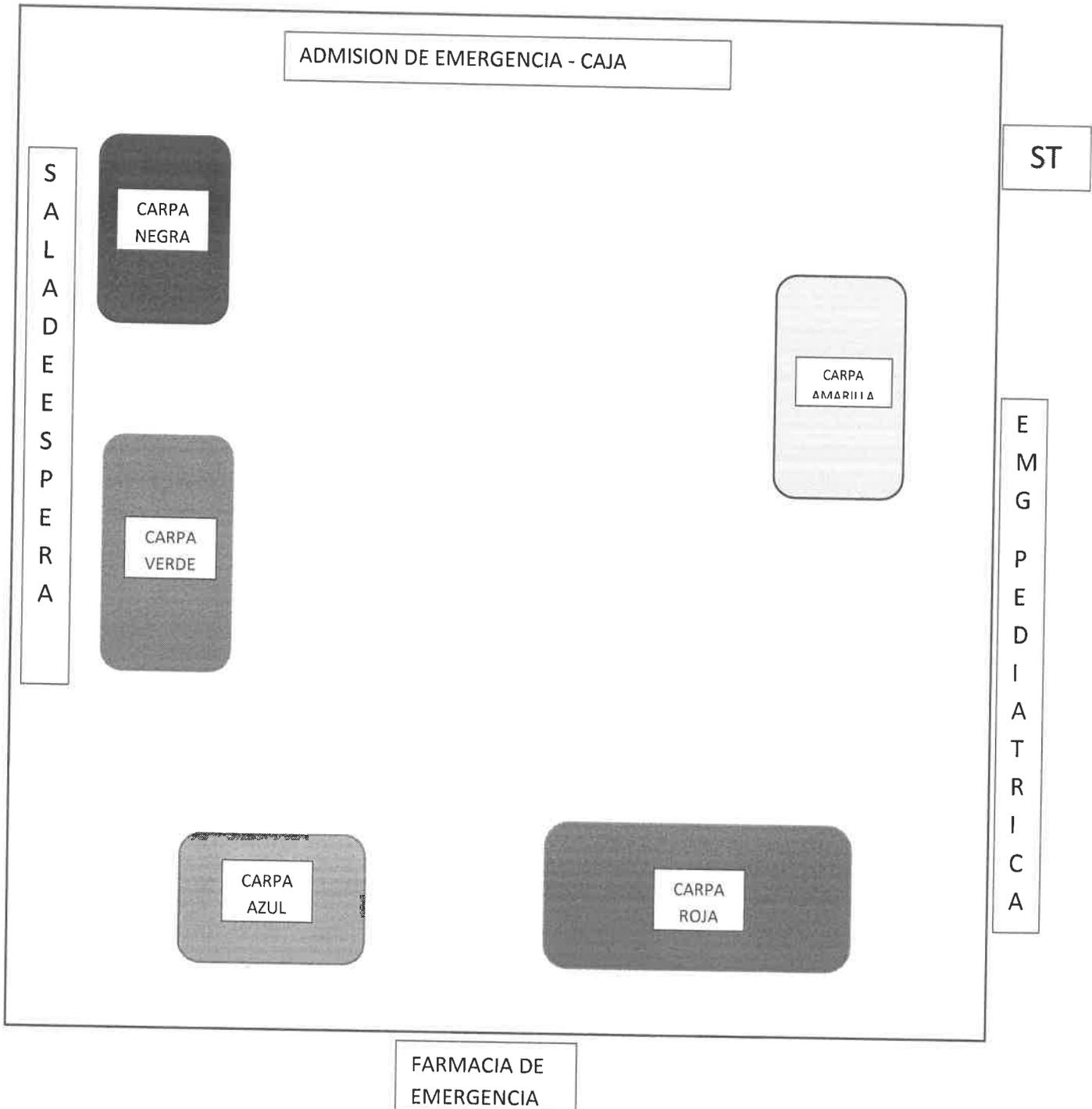


Leyenda:

Punto de Reunión	Servicios
1. Explanada Principal	Consultorio Externo, Jefatura de consultorio, Historias Clínicas, Informe Médico, Odontología, Radiología, Estadística, Farmacia, Oftalmología, Jefatura de Enfermería.
2. Explanada de Emergencia	Emergencia Adulto, Emergencia Pediátrica, Laboratorio de Emergencia, Farmacia Emergencia, UCI, Emergencia Ginecológica, Sala de Partos, Neonatología, Central de Esterilización, Jefatura sala de Operaciones, Auditorio Emergencia, Comedor, Residencia Medica, Cuerpo Médico, Jefatura de Emergencia
3. Jardín Frente Oficina Personal	Oficina Contabilidad, Asesoría Jurídica, Dirección, OCI, Personal, Archivo, Central, Docencia, Pabellón de Pediatría, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Calidad.
4. Jardín entre Capilla y Pediatría	Pabellón de Pediatría, Pabellón de Medicina, Comedor, Capilla.
5. Jardín entre Capilla y Ecografía Gineco	Pabellón de Cirugía, Pabellón de Obstetricia, Pabellón de Ginecología, Jefatura Obstétrica, Capilla.
6. Explanada de Mantenimiento	Mantenimiento (Carpintería, Transporte. Pintura, Biomédicos, Gasfitería, Limpieza, Casa de Fuerza, Lavandería, Costura, Oficina de Sindicato.
7. Jardín frente de Cuna	Cuna Jardín.
8. Explanada Patología y Procets	Procetts, Patología, Infectologia, Voluntarias Santa Rosa (Chaleco Melón).
9. Jardín Logística y OEPE	Logística, OEPE, Imprenta.
10. Puerta Trasera Pabellón de Medicina	Pabellón de Medicina

11. Puerta Trasera Pabellón SOAT	Pabellón de Cirugía Pediátrica (SOAT)
12. Jardín SOAT delantero	Cocina, Comedor, Neumología 1 piso, Medicina Física y Rehabilitación, SOAT.
13. Patio frente Banco Sangre	Anatomía Patología, Sala de Operaciones, Laboratorio, Banco de Sangre, Almacén, Pabellón Traumatología, Jefatura de Nutrición, Cocina.
14. Jardín Psicología	Residuos Sólidos, Psicología, Servicios Generales, Epidemiología, patrimonio, Pabellón de Traumatología.
15. Patio Frente a SIS	Oficina de Seguros, Laboratorio TBC, Programa TBC, Farmacia Emergencia.

DISPOSICIÓN DEL ÁREA DE EXPANSION PARA CONCENTRACION DE VICTIMAS (EXPLANADA DE EMERGENCIA)



GUIÓN DE SIMULACRO

HIPÓTESIS

CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO:

Lluvias intensas y peligros asociados

Día del Simulacro	Miércoles 27 de septiembre del 2023
Hora de Inicio	10: 00 horas
Magnitud	Se registran precipitaciones de gran magnitud.
Pronóstico de precipitación	SENAMHI refiere a precipitaciones pluviales por encima de los parámetros promedios de la estación.
Caudales de los ríos	SENAMHI refiere a caudales del río por encima del promedio de la estación, generando inundaciones.
Inundaciones y movimientos de masas	A consecuencia de las intensas lluvias se producen inundaciones y movimientos de masas.
Localidades impactadas directamente	Asociadas al ámbito jurisdiccional de la cuenca y a los puntos críticos previamente identificados
Localidades impactadas indirectamente	Asociadas al ámbito jurisdiccional del impacto y la interrupción de servicios básicos.

I. GUIÓN DEL SIMULACRO

HORAS	ACCIONES
10:00 horas	Revisión final de los preparativos.



10:00 horas	Comienzo del ejercicio con el sonido de la señal de alarma
10:02 horas	Evacuación del personal asistencial y administrativos del HNSEB
10:15 horas	Articulación del SCI y Brigadas hospitalarias
10:25 horas	Se tomaran las primeras decisiones con la recepción de los primeros informes de las brigadas
10:45 horas	Envío de Información al COE –Salud de -DIGERD
11:30 horas	Finalización del ejercicio.
12:00 horas	Evaluación general del simulacro



GUION DEL SIMULACRO

HORA	JEFES DE OPERACIONES JEFE DE DPTO EMERGENCIA A CARGO DE LAS ACCIONES DE RESPUESTA (DEFINE SU FUERZA DE TRABAJO)
	<p>A) RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION AREA EXPANSION CRITICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• RESP. TRIAJE• RESP. ADMISION• RESP. PRIORIDAD I UST(TARJETA ROJA)• RESP. PRIORIDAD I UCI (TARJETA ROJA)• RESP. PRIORIDAD II (TARJETA AMARILLA)• RESP. PRIORIDAD III (TARJETA VERDE)• RESP. SOP EMERGENCIA <p>B) RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION AREA EXPANSION HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none">• RESPONSABLE HOSPITALIZACION MEDICINA/QX/PEDIATRIA/GO <p>C) RESPONSABLE DE BRIGADAS, BUSQUEDA Y RESCATE</p> <ul style="list-style-type: none">• RESP. BRIGADAS <p>D) RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION ACCIONES DE APOYO</p> <ul style="list-style-type: none">• RESP. SERVICIO SOCIAL• RESP. FARMACIA• RESP. LABORATORIO• RESP. NUTRICION <p>JEFES DE PLANIFICACION (OEPE): recolecta evalúa y usa la información</p> <p>JEFE DE LOGISTICA (OEA): provee los servicios, materiales, incluyendo personal (MEDICAMENTOS QUE SE VAN A NECESITAR, EQUIPOS, ALIMENTOS) RRHH, MATERIALES, SERVICIOS</p>

UNIDAD DE GESTION DE (UGRD) _____ RIESGO DE DESASTRES



JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: controlar todos los gastos y mantener documentos requeridos para gestionar reembolso	
10:00	Inicio del ejercicio con el sonido de la señal de alarma
10:02	Evacuación del personal asistencial y administrativo del HNSEB
10:10	Primer mensaje del comandante indicando el suceso e instando a mantener la calma
10:20	Primer reporte con radio Tetra y celular o cualquier medio de comunicación
10:20 a 10:30	El Comandante inspecciona almacenes de emergencias y desastres UGRD
10:30	El Comandante dispone la implementación de las áreas de expansión y triaje por arribo masivo
10:35 a 10:45	Se instalará el ACV: el área de expansión con el armado de carpas por prioridad en la explanada de emergencia del Hospital para la atención de pacientes por prioridades. <ul style="list-style-type: none">• Carpa azul: (Triage) realiza triaje STAR para la distribución de los pacientes a las diferentes prioridades• Carpa roja: (prioridad I) atención inmediata, funcionará como Shock Trauma, se estabiliza paciente para traslado a destino: SOP, UCI, HOSPITALIZACION. Atención de paciente crítico UCI.• Carpa Amarilla (prioridad II) se atenderán a pacientes que requieran atención inmediata• Carpa Verde (prioridad III) pacientes estables, que acuden por sus propios medios.• Carpa Negra: lugar donde se colocaran cadáveres encontrados y pacientes fallecidos, se realizará la identificación y registro de los cadáveres por parte de un personal administrativo.
	El área de ESPERA se encuentra en la explanada de emergencia

UNIDAD DE GESTION DE
(UGRD)

RIESGO DE DESASTRES





11:20 a 11:40	<ul style="list-style-type: none">• Se coordina con la PNP para la seguridad de la institución en el exterior• Se coordina con Bomberos para labores de búsqueda y rescate y posibles fugas de gas e incendio• Se coordina con la subgerencia de GRD de la municipalidad de Comas y Carabaylo para estimados de heridos de acuerdo a su EDAM
11:40	Arribo masivo de víctimas, clasificación y atención
12:00	Sistema comando salud Hospitalario evalúa la situación y remite formulario EDAN en un plazo no mayor a 2 horas
12:30	Comandante indica el fin del simulacro agradeciendo a los participantes

UNIDAD DE GESTION DE
(UGRD)

RIESGO DE DESASTRES





RELACION DE PERSONAL PARA REALIZAR EL EDAN

PUNTO DE REUNION	SERVICIOS	EQUIPO RESPONSABLE
1. EXPLANADA DE EMERGENCIA	EMERGENCIA ADULTO, EMERGENCIA PEDIATRICA, LABORATORIO DE EMERGENCIA, FARMACIA DE EMERGENCIA, UCI, SERVICIO SOCIAL DE EMERGENCIA, REFERENCIA DE EMERGENCIA, CJA DE EMERGENCIA Y ADMISION.	
2. ROTONDA DE IMÁGENES	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
3. PATIO FRENTE AL SISI	OFICINA DE SEGUROS, LABORATORIO TBC, PROGRAMA TBC	
4. EXPLANADA PRINCIPAL	1RA PARTE CONSULTORIO EXTERNO, ADMISION, HISTORIAS CLINICAS, INFORME MEDICO, ODONTOLOGIA, ESTADÍSTICA, FARMACIA, OFTALMOLOGIA, JEFATURA DE ENFERMERIA.	
5. JARDIN FRENTE OFICINA PERSONAL SALUD	OFIC. CONTABILIDAD, ASesorIA JURÍDICA, DIRECCIÓN, OCI, PERSONAL ARCHIVO, CENTRAL, DOCENCIA, PABELLON DE PEDIATRIA, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA DE CALIDAD.	
6. OCUPACIONAL	LOGÍSTICA, OEPE, IMPRENTA Y PATRIMONIO, SALUD OCUPACIONAL	
7. EXPLANADA PATOLOGIA Y PROCETS	PROCETS, PATOLOGÍA , PARTE TRASERA DE PERSONAL	
8. JARDIN ENTRE CAPILLA Y ECOGRAFÍA GINECO	PABELLON DE CIRUGÍA, PABELLON DE OBSTETICIA, PABELLON DE GINECOLOGÍA, JEFATURA DE OBSTETICIA, SERVICIO SOCIAL, FARMACODOSIS	
9. JARDÍN ENTRE CAPILLA Y PEDIATRÍA	PABELLON DE PEDIATRIA, PABELLON DE MEDICINA, PEDIATRIA	
10. JARDIN TRASERO ENTRE MEDICINA Y PEDIATRIA	PABELLON DE MEDICINA Y PEDIATRIA	
11. PATIO FRENTE A BANCO DE SANGRE	ANATOMIA PATOLÓGICA, SALA DE OPERACIONES, LABORATORIO, BANCO DE SANGRE, ALMACEN, PABELLON DE TRAUMATOLOGIA, JEFATURA DE NUTRICIÓN, COCINA, LIMPIEZA, CASA DE FUERZA, LAVANDERIA, COSTURA.	
12. JARDIN QX PEDIATRICA DELANTERO	COCINA, COMEDOR, NEUMOLOGIA 1ER PISO, CIRUGIA PEDIATRICA, PABELLON DE MEDICINA	
13. JARDIN ONCOLOGIA	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION , ALMACEN PRINCIPAL DE FARMACIA	
14. JARDIN DE PSICOLOGIA	MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, TRANSPORTE, PINTURA, BIOMÉDICOS, GASFITERÍA, RESIDUOS SOLIDOS, PSICOLOGÍA, SERVICIOS GENERALES, EPIDEMIOLOGÍA, PATRIMONIO, SUBCAFAE, PABELLON DE TRAUMATOLOGÍA	
15. FRENTE A EMERGENCIA GINECO OBSTETRICIA	EMERGENCIA GINECO OBSTETRICIA, JEFATURA DE EMERGENCIA, RESIDENCIA M	
16. LOGÍSTICA	ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARPAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOVILIARIA	

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (UGRD)